Cuando el distrito escolar no sigue el IEP

Es importante mantener siempre una buena relación con el distrito escolar de su hijo. Cuando surgen dificultades, los padres deben mantener esa relación. A veces, los padres descubren o creen que el distrito no está siguiendo el IEP o el Plan 504 de su hijo. Cuando esto ocurre, es esencial que los padres actúen rápidamente y tomen los pasos correctos para resolver el problema.

El primer paso es escribir una carta al director. Muchas veces, las preocupaciones sobre la implementación o implementación apropiada de un IEP pueden ser manejadas rápida y efectivamente por un administrador escolar.

- Asegúrese de que la carta sea objetiva y amigable; no se desacredite siendo desagradable.
- Dele al distrito un plazo razonable para responder a su carta.
- Proporcione al director sus ideas para la resolución.
- Envíe la carta por correo electrónico al director o entréguela personalmente en la escuela. Si entrega la carta personalmente, anote a quién se la entregó y la fecha en que la entregó.
- Es posible que desee enviar una copia a los administradores del distrito que puedan estar preocupados por este asunto, como el Director de Educación Especial. Considere esperar a ver si la situación se resuelve después de la primera carta antes de enviar una copia al superintendente o administradores de nivel superior de su distrito escolar.

Si la escuela no responde o no sigue adecuadamente el IEP, su próximo paso sería solicitar por escrito una reunión ARD/IEP para discutir sus inquietudes. Esto continúa el proceso de documentación de sus inquietudes y esfuerzos para abordarlas. Idealmente, la situación se corregirá en esta reunión. Sin embargo, si este no es el caso, las regulaciones estatales y federales brindan a los padres opciones para resolver disputas. Puede presentar una queja ante la Agencia de Educación de Texas (TEA), solicitar la mediación, o una audiencia de debido proceso.

A veces, los problemas en la implementación del IEP se deben a que la escuela no puede encontrar personal o el personal está ausente debido a una enfermedad. En estos casos, las preguntas que debe hacer son:

- ¿Qué acciones ha tomado la escuela para encontrar el personal adecuado?

Recursos para familias

¿Necesita más información sobre IDEA, IEPs, o educación especial? Escanee el código de barras para acceder a los recursos en línea.

Partners Resource Network

Tenemos oficinas en Lubbock, Houston, Austin, El Paso, y Dallas/Fort Worth.

1.800.866.4726

info@prntexas.org

prntexas.org

Partners Resource Network
Empowerment Through Education

- ¿Qué acciones ha tomado o planea tomar la escuela para brindar servicios de inmediato (¿hay consultores de agencias o del sector privado disponibles)?
- ¿Recuperará el distrito los servicios perdidos e incluso proporcionará servicios adicionales cuando se resuelva la situación del personal?

Como padre, debe decidir cuánto esfuerzo está poniendo el distrito para resolver la situación a corto y largo plazo. En algún momento usted puede decidir que necesita llevar esta situación más allá del nivel de distrito. El personal de Partners Resource Network puede brindarle información sobre sus opciones.

El personal de Partners Resource Network puede proporcionar información detallada sobre el proceso de "resolución de disputas". Estas opciones también se analizan en detalle en el documento Aviso de Garantías Procesales que se le entrega una vez al año. También puede solicitar una copia del Aviso de garantías procesales en cualquier momento o verlo en inglés o español en: http://framework.esc18.net. La información sobre el proceso de resolución de disputas también está disponible en el sitio web de Educación Especial de TEA en: https://tea.texas.gov/academics/special-student-populations/special-education.

Cuando el distrito no sigue un Plan 504, usted puede presentar una queja ante la Oficina de Derechos Civiles. Tiene 180 días a partir de la fecha de la discriminación para presentar la queja ante la OCR. Puede encontrar información sobre cómo presentar una queja en el sitio web de la OCR en: https://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/docs/howto.html?src=rt.

¿Tiene preguntas sobre las reuniones de ARD?

Para obtener ayuda comuníquese con Partners Resource Network al 1-800-866-4726. Nuestros coordinadores regionales están listos para ayudarlo con todas sus inquietudes sobre el IEP y pueden brindarle asistencia individualizada para satisfacer sus necesidades. Todos nuestros servicios son gratuitos para padres y jóvenes con discapacidades.

Los contenidos de esta publicación fueron desarrollados bajo una subvención del Departamento de Educación de EE.UU, #H328M200041, #H328M200042, #H328M200043, #H328M200044. Sin embargo, este contenido no representa necesariamente la política del Departamento de Educación de EE.UU y no se debe asumir su aprobación por parte del gobierno federal.